



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Seguimiento de visitas domiciliarias judiciales					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CUAU/SMDIFC/T/24	
Es el trámite mediante requerimiento de oficio por parte de un juez familiar para que el grupo multidisciplinario haga visitas aleatorias en los domicilios de las partes involucradas					
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 1, 3, 4 Y 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos: 1,3,4,5,112,113 Y 124. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos: 1,2,3,15,31,48,160,161 Y 162- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, artículos: 1,2,6,7,13,114,121,122 Y 123. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Artículos: 1,2,3,88,89,90,94, 94 Bis y 94 Ter. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, artículos: 1,4 Fracción IV, 3,20,20 Bis y 20 Ter, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios: artículo 36 Fracción II Bando Municipal, artículos: 16,26,27 y 123. Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán. Estado de México, artículos: 71,72,73 fracción VI, XIII ,74,75 y 76 fracción IV. para el período 2025-2027.				
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	Dirección Web	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando llega requerimiento mediante por parte del Juzgado Familiar			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1-La solicitud mediante oficio por parte de los Juzgados Familiares del Distrito Judicial de Cuautitlán		SI	1	FUNDAMENTO JURÍDICO: Art. Artículos: 71,72,73 Fracción VI, XIII ,74,75 y 76 Fracción IV. del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán. Estado de México para el Período 2025-2027.	
2-Solo traer el pago del servicio que es expedido en caja de tesorería por la cantidad de \$165.00					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
PROGRAMAR CITA EN LAS INSTALACIONES DE PROCURADURIA		SI	1	No aplica	
RECIBO DE PAGO DE CUOTA DE RECUPERACIÓN					



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El juez familiar tendría que hacerle el requerimiento mediante oficio dirigido a la PPMNNAYAJF, solicitando el grupo multidisciplinario (nota: siempre cuando sea jurisdicción dentro del municipio de Cuautitlán México) 2.- el usuario hace llegar el oficio del juzgado a la oficialía de partes común del DIF dirigido a la PPMNNAYAJF 3.- una vez recepcionado el oficio del juzgado a la PPMNNAYAJF se contestará al juzgado y se informara que las visitas domiciliarias por parte del grupo multidisciplinario. 4.- una vez que el usuario paga la cuota de recuperación, se proceden hacer las visitas multidisciplinarias en el domicilio en forma aleatorias. 5.-una vez realizando las visitas multidisciplinarias en el domicilio indicado en el oficio se realizará la contestación y se anexa el informe de las visitas multidisciplinarias.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 semana y un mes							
COSTO:	\$165.00 (excepto en las controversias de violencia familiar el trámite es gratuito)	Acuerdo Único que autoriza las cuotas de recuperación de los Servicios otorgados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Cuautitlán aprobado en la primera sesión ordinaria de la junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familiar de Cuautitlán estado de México, de fecha 17 de febrero del 2025 y publicado en el periódico oficial de la gaceta municipal con fecha de 28 de febrero del 2025						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de Crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas que están en las Instalaciones de las Oficinas Centrales del DIF que se ubican en Av. 16 de septiembre No. 328 Int. 42 Col Centro Cuautitlán, Estado de México							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que los requerimientos no sean jurisdicción en el Municipio de Cuautitlán Estado de México							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLAN., MEXICO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: PROCURADURIA				
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán. Estado de México.			Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y Asistencia Jurídico Familiar				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Martha Mónica Vázquez Padrón					
DOMICILIO:	Calle:	Av. 16 De septiembre No. 328			No. Int. y Ext.:	42	
Colonia:	Centro			Municipio:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS SABADOS DE 9: 00 A 13: 00 HRS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5577017894		No aplica	No aplica		ajuridicofam@difcuautitan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DOMICILIO:		No aplica	No aplica			No aplica	No aplica
No aplica		No aplica		No aplica	No aplica		
No aplica	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quiénes pueden solicitar el trámite?					
RESPUESTA:		Solo quien tenga personalidad jurídica en el presente juicio					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto dura el trámite?					
RESPUESTA:		1 mes					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En qué casos se pueden condonar el pago del servicio?					
RESPUESTA:		Cuando se trate de asuntos de violencia intrafamiliar o vulneración a niñas, niños y adolescentes					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/05/2025.
Mtro. José Osvaldo Lozano Valadez Titular De La Procuraduría De Protección Municipal De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Asistencia Jurídico Familiar	Mtra. Martha Mónica Vázquez Padrón Directora General Del SMDIFC	

